
IN CORPORE S.A.S.
POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

I. Introducción

IN CORPORE S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada constituida mediante Documento Privado en la ciudad de Medellín el 21 de febrero de 2012, identificada con el NIT 900.501.562-2, con domicilio en la ciudad de Medellín en Calle 54 No. 42–17. Su objeto social principal consiste en la prestación de servicios de salud en el ámbito de la salud ocupacional y la rehabilitación física.

Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Resolución 886 de 2014 y las demás normas que la complementen, modifican o sustituyen, IN CORPORE S.A.S. ha definido la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales.

II. Objetivo

El presente documento tiene por objetivo establecer los principios, términos y condiciones para el tratamiento de datos personales, actividad que incluye la recolección, almacenamiento, procesamiento, actualización, uso, circulación, transmisión, transferencia y supresión de la información que se suministra a IN CORPORE S.A.S. en el desarrollo de su objeto social.

Adicionalmente, la Política de Tratamiento de Datos Personales establece los derechos de los Titulares de la Información y los procedimientos para hacerlos efectivos.

III. Marco Legal

Artículo 15 de la Constitución Política: Todas las personas tienen el derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, todas las personas tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos tanto de entidades públicas como privadas.

Ley 1266 del 2008, ley especial y sectorial que regula el denominado “hábeas data” se regula el manejo de la información contenida en bases de datos y en especial las financieras y crediticias.

Ley estatutaria 1581 de 2012, reglamenta el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que existan sobre ellas en bases de datos o archivos y demás derechos consagrados en el artículo 15 de la constitución nacional.

De acuerdo al marco normativo descrito, la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países será objeto de tratamiento conforme a lo previsto en la Ley 1266 de 2008 y las normas que la complementan, desarrollan, modifiquen y/o sustituyan.

La demás información no comprendida dentro del alcance de la Ley 1266 de 2008 será tratada conforme a la Ley 1581 de 2012 y las normas que la complementan, desarrollan, modifiquen y/o sustituyan.

IV. Glosario de términos

AUTORIZACIÓN: es el consentimiento previo y expreso que otorga el titular del dato para que se realice el tratamiento del mismo.

DATO PERSONAL: es aquella información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables y la cual puede identificarla. Por ejemplo: nombre, dirección, número de teléfono, correo electrónico, estado civil, huella dactilar, etc.

DATO PERSONAL SEMIPRIVADO: son aquellos datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. En este caso, para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información. Por ejemplo: datos de carácter financiero, datos relativos a las relaciones con las entidades de seguridad social (EPS, AFP, ARL, Cajas de Compensación1).

DATO PERSONAL SENSIBLE: es la información que afecta la intimidad de su titular por lo que su uso indebido puede generar discriminación. Esta información no puede ser objeto de tratamiento a menos que sea requerida para salvaguardar un interés vital del titular o este se encuentre incapacitado y su obtención haya sido autorizada expresamente.

DATO PERSONAL PRIVADO: es información de carácter íntimo que por su naturaleza estrictamente individual o reservada solo interesa a su titular y para su tratamiento se requiere de autorización manifiesta.

DATO PERSONAL PÚBLICO: es aquel dato personal cuya recolección y tratamiento no requiere autorización del titular de la información.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: es aquella persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: es aquella persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de la información.

TITULAR: es aquella persona natural dueña del dato personal y que debe autorizar su tratamiento. En el caso de los menores de edad, sus representantes legales tendrán la facultad de autorizar o no el tratamiento de sus datos personales.

TRATAMIENTO: es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos

personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
BASE DE DATOS: es el conjunto organizado de datos e información personal que sean objeto de tratamiento.

FUENTE DE INFORMACIÓN: es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole

V. Contenido del documento

IN Corpore SAS se encuentra comprometida con el estricto cumplimiento de la normatividad, por lo cual en adelante informa a sus públicos internos y externos que se adoptan directrices de obligatoria aplicación sobre recolección, actualización y manejo de datos personales e información sensible.

Durante el desarrollo, interpretación y aplicación del presente manual se tendrán en cuenta de manera armónica e integral los siguientes principios:

- Principio de veracidad o calidad de los registros o datos: la información contenida en las bases de datos debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el registro y divulgación de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de finalidad: la finalidad debe informársele al titular de la información previa con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto.
- Principio de circulación restringida: la administración de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos, de las disposiciones de la presente ley. Los datos personales, no podrán ser accesibles a través de ningún medio de divulgación masiva, salvo que éste sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o los usuarios autorizados conforme a la Ley.
- Principio de temporalidad de la información: la información del titular no podrá ser suministrada a usuarios o terceros cuando deje de servir para la finalidad de la base de datos.
- Principio de interpretación integral de derechos constitucionales: El presente manual se enmarca en el amparo de los derechos constitucionales como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información.
- Principio de seguridad: la información que conforma los registros individuales constitutivos de las bases de datos, así como la resultante de las consultas que de ella hagan sus usuarios, se manejará con las medidas técnicas que sean necesarias para garantizar la seguridad de los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado.
- Principio de confidencialidad: los funcionarios de IN CORPORE SAS están obligados en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende la administración de datos, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de

datos cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en el presente Manual y en los términos del mismo.

5.1. Circulación de información

La información recolectada y/o suministrada de conformidad con lo dispuesto en IN CORPORE SAS que haga parte la base de datos que administran, podrá ser entregada de manera verbal, escrita, o puesta a disposición de las siguientes personas y en los siguientes términos:

- A los titulares y a las personas debidamente autorizadas por estos.
- A los usuarios de la información, dentro de los parámetros establecidos.
- A cualquier autoridad legislativa, previa orden judicial escrita.
- A los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal, o administrativa, cuando la información sea necesaria para el desarrollo de una investigación en curso.
- A otros operadores de datos, cuando se cuente con autorización del titular, o cuando sin ser necesaria tenga la misma finalidad.

5.2. Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales

Los datos personales de los usuarios e información sensible serán tratados con la siguiente finalidad:

1. Programación de citas y realización de consultas médicas.
2. Respuestas a solicitudes de mejoramiento, peticiones, quejas y reclamos.
3. Generación de certificaciones médicas, incapacidades y demás.
4. Verificación de vínculo con la EPS-ARL-AFP a la cual está afiliado, estados de ingreso, y demás servicios relacionados con seguridad social.
5. Campañas de educación, promoción y prevención al usuario ambulatorio.
6. Actividades de mercadeo y/o promoción de servicios con quien IN CORPORE SAS haya celebrado alianzas comerciales.
7. Información sobre nuevos productos y servicios.
8. Información de campañas y programas especiales (Programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad).
9. Análisis del riesgo poblacional general e individual de los usuarios.
10. Análisis del gasto en salud.
11. Auditorías internas programadas y realizadas por IN CORPORE SAS
12. Programas encaminados al mejoramiento de la prestación de servicio y atención.
13. Datos de salud para calificación de origen y calificación de pérdida de capacidad ocupacional por enfermedades comunes o laborales y accidentes de trabajo.
14. Encuestas de satisfacción de los servicios y atenciones prestadas.
15. Notificación de bases de datos de inasistencias a citas médicas
16. Actualización de datos requeridos en la Historia Clínica.
17. Proyectos de investigación científica.
18. Reportes estadísticos en casos de emergencia.

5.3. Deberes de IN CORPORE SAS con respecto a los datos personales e información sensible de sus clientes:

Al ser IN CORPORE SAS responsable directo del tratamiento de los datos personales e información sensible de sus usuarios, debe cumplir los siguientes deberes:

- a. Garantizar a los usuarios el pleno y efectivo ejercicio de su derecho constitucional de habeas data.
- b. Notificar al usuario y a los proveedores a través del medio electrónico, la solicitud para la autorización por parte del titular del dato para el manejo y conservación de la información. Así como la finalidad de la recolección de datos personales y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- c. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- d. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento de la misma sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable, comprensible y únicamente con datos cuyo tratamiento estén previamente autorizados.
- e. Actualizar la información comunicando oportunamente todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información proporcionada a éste se mantenga actualizada.
- f. Rectificar la información cuando sea incorrecta y/o incompleta.
- g. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los usuarios dentro de los términos establecidos en la presente Manual, a través de la Oficina de Atención al Usuario.
- h. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del usuario, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- i. Informar a solicitud del usuario sobre el uso dado a sus datos.
- j. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de sus usuarios.
- k. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cuando IN CORPORE SAS realice el tratamiento por cuenta de un tercero (encargado del tratamiento los datos) deberá cumplir con los mismos deberes relacionados anteriormente y además:

1. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
2. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el usuario y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
3. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que están autorizadas.

4. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los usuarios.
5. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
6. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio con respecto al tratamiento de datos.

5.4. Casos en que NO se requiere autorización del titular para el tratamiento de datos.

- Cuando se trata de datos personales públicos.
- Cuando los datos personales son requeridos por una entidad pública en ejercicio de sus funciones.
- Cuando se está frente a casos de urgencia médica o sanitaria.
- Cuando son tratados para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Cuando el dato se relaciona con información contenida en el registro civil.

5.5. Personas a las que IN CORPORE SAS les puede suministrar autorización para el tratamiento de datos

La información que reúna las condiciones establecidas en el presente manual podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a. A los titulares, sus causas habientes o sus representantes legales.
- b. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c. A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

5.6. Principios para el tratamiento de datos sensibles

El tratamiento de los datos sensibles del usuario de IN CORPORE SAS se encuentra prohibido, excepto en los siguientes casos:

- Cuando el usuario haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- Cuando el tratamiento del dato sea necesario para salvaguardar el interés vital del usuario y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- Cuando el tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- Cuando el tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el

reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial

- Cuando el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares. Por otro lado, se debe advertir al usuario las siguientes condiciones:

a) Que para el tratamiento de sus datos sensibles no se encuentra obligado a autorizar su tratamiento y

b) Que de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, deberá establecerse cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad que se dará a los mismos, así como para obtener su consentimiento expreso.

Para el caso de los datos de salud de los usuarios, se considerarán parte de su historia clínica y tendrán la reserva establecida **en la ley**.

V. Alcance

Todo el personal de IN CORPORE S.A.S. debe cumplir con la normatividad que regula la protección de datos y la presente política y aplica para toda la información relativa a bases de datos o archivos manuales que contengan información de los sujetos protegidos por esta ley, no tienen alcance para esta protección los casos referenciados en el artículo 2 de la Ley 1581 de 2012 y las normas que lo modifiquen, derogen o subroguen.

Igualmente, los contratistas, proveedores, asesores y consultores de IN CORPORE S.A.S. estarán obligados a cumplir con la normativa de protección de datos personales y la presente política en la medida que tengan alguna responsabilidad respecto de su tratamiento.

VI. Principios

IN CORPORE S.A.S. dará aplicación integral, teniendo en cuenta la naturaleza de los datos, a los siguientes principios de acuerdo a la normatividad existente:

- Los principios de la Ley 1266 de 2008 como son: a) principio de veracidad y calidad de los registros o datos, b) principio de finalidad, c) principio de circulación restringida, d) principio de temporalidad de la información, e) principio de interpretación integral de derechos constitucionales, f) principio de seguridad, y g) principio de confidencialidad.

- Los principios de la Ley 1581 de 2012 como son: a) principio de legalidad en materia de tratamiento de datos, b) principio de finalidad, c) principio de libertad, d) principio de veracidad o calidad, e) principio de transparencia, f) principio de acceso y circulación restringida, g) principio de seguridad, y h) principio de confidencialidad.

VII. Responsable del Tratamiento

Los responsables del debido cumplimiento de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales IN CORPORE S.A.S.

El Responsable del Tratamiento deberá atender lo previsto en la normatividad aplicable, las instrucciones de las autoridades competentes y las directrices que imparta la asamblea de socios.

Los titulares de la información podrán ejercer ante ellos sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato, así como revocar la autorización para su tratamiento.

El responsable del tratamiento de Datos en In Corpore S.A.S. sera la persona que ejerza el cargo de Lider de Calidad y debera tramitar todos los requerimientos realizados a la institucion en lños terminus establecidos en este manual y la Ley.

VIII. Recolección de Datos Personales

IN CORPORE S.A.S. recolecta los datos personales de los Titulares de la Información que son requeridos para el desarrollo de su objeto social y les da el tratamiento necesario para cumplir los compromisos contractuales con sus clientes, proveedores y las entidades vinculadas a ella, con las finalidades que se señalan en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

Para la recolección de los datos personales, IN CORPORE S.A.S. solicitará la autorización de los Titulares de la Información de conformidad con el modelo de autorización, que constituye un anexo del presente documento. El Responsable del Tratamiento, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- c) Los derechos que le asisten como Titular.
- d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

El Responsable del Tratamiento deberá conservar prueba de la autorización y de la información suministrada para su obtención. Así mismo, debe entregar copia de la autorización al Titular cuando la solicite.

Con el fin de mantener actualizada la información que reposa en sus bases de datos, IN CORPORE S.A.S. consulta, complementa y/o actualiza los datos personales, a través de bases de datos manejadas por diferentes operadores, con el debido cumplimiento de la normatividad aplicable.

IX. Finalidad del Tratamiento de Datos Personales

Los datos personales de los Titulares de la Información serán recolectados, almacenados, procesados, usados, circulados, transferidos, transmitidos, compartidos y/o suprimidos, de conformidad con el vínculo contractual que se haya establecido, en las siguientes bases de datos y con la finalidad indicada para cada una de ellas:

- **Maestro de Clientes.** Es una base de datos que almacena toda la información de los Clientes de la Compañía, que incluye entre otra la siguiente: razón social, personas de contacto, dirección de sede principal, teléfonos, correo electrónico, Rut, etc. Esta información que se recauda mediante formatos físicos y/o electrónicos solicitados al cliente y se almacenan en un software.
- **Maestro de Proveedores.** Es una base de datos que almacena toda la información de los Proveedores de la Compañía, que incluye entre otra la siguiente: razón social, personas de contacto, dirección, teléfono, correo electrónico, información bancaria, Rut, etc. Esta información que se recauda mediante formatos físicos y/o electrónicos solicitados al proveedor para su matrícula en la institución, por parte del funcionario del área de compras.
- **Maestro de Empleados.** Es una base de datos que almacena toda la información de los Empleados de la Compañía, que incluye entre otra la siguiente: dirección, teléfonos, historial laboral, cuenta bancaria, etc. Esta información que se recauda mediante formatos físicos solicitados al aspirante para el efecto, por parte de los funcionarios del área de gestión humana, y otra que se obtiene de fuentes complementarias es utilizada por dicha área de la Compañía para efectos de los procesos de vinculación de trabajadores y administración de la relación laboral. En esta base de datos se conservará la información de las personas que dejaron de tener la calidad de empleados hasta por el término legal.

En general la Compañía utiliza la información suministrada para el desarrollo de su objeto social. En caso de que se vaya a realizar un uso diferente al señalado anteriormente, IN CORPORE S.A.S. solicitará de forma previa a los Titulares de la Información la autorización correspondiente.

X. Tratamiento de los Datos Personales

El tratamiento de la información incluye la recolección, almacenamiento, procesamiento, actualización, uso, circulación, transferencia y supresión de los datos personales que se suministren a IN CORPORE S.A.S., de conformidad con lo

previsto en Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan, desarrollen y/o complementen. Para el tratamiento de la información IN CORPORE S.A.S. podrá: (i) administrar la información recolectada en una o varias bases de datos según la forma y organización que estime conveniente, (ii) verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por los Titulares de Información, con cualquier información de que disponga legítimamente, (iii) consultar y evaluar cualquier información que sobre los Titulares de Información se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, (iv) realizar las actividades correspondientes a los fines señalados en la sección anterior de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales y todas aquellas conexas a las mismas, y (v) compartir los estudios que realice sobre la base de la información recolectada con su matriz, las vinculadas a ella y con los aliados de negocios con los que establezca relación comercial o jurídica para el desarrollo de su objeto social.

IN CORPORE S.A.S. tiene un compromiso con el adecuado manejo de la información que le suministran sus Clientes, Proveedores, Empleados y demás personas que tienen relación ella. Para el efecto, deberá velar por la conservación de la confidencialidad de aquella información que tiene carácter reservado.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los niveles de servicio ofrecidos, IN CORPORE S.A.S. requiere transmitir datos personales a entidades vinculadas a ella y a terceros que le presentan servicios de soporte y/o control para su correcto funcionamiento. Adicionalmente, IN CORPORE S.A.S. suministra, cuando se requiere, la información a sus asesores y consultores para el cumplimiento de las labores que se encomienden a ellos. La transferencia de información se realiza con base en acuerdos de confidencialidad a través de los cuales se protege la reserva de la información y el debido cumplimiento de la Presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

De forma previa al tratamiento de los datos personales, IN CORPORE S.A.S. solicitará a los Titulares de la Información la autorización correspondiente de conformidad con lo previsto en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, utilizando para el efecto el modelo anexo a ella.

IN CORPORE S.A.S. está obligada a suministrar datos personales de los Titulares de la Información a entidades judiciales o administrativas y a entidades de control, previo requerimiento por parte de ellas. Así mismo, los datos personales de los titulares podrán ser conocidos en razón de procesos de auditoría externa por parte de los revisores fiscales, auditores externos, personal representante de entes de control, quienes tienen la obligación legal de mantener su confidencialidad.

La información recolectada por IN CORPORE S.A.S. se conserva por el tiempo requerido por la normatividad aplicable.

XI. Seguridad de la Información

IN CORPORE S.A.S. cuenta con procedimientos y herramientas tecnológicas que permiten una administración segura de la información recolectada y el funcionamiento de los controles para verificar el cumplimiento de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales. Igualmente, IN CORPORE S.A.S. cuenta con planes de contingencia orientados a mantener la continuidad de la operación y que le permiten administrar situaciones que puedan poner en riesgo la información recolectada.

En este sentido es pertinente señalar que IN CORPORE S.A.S. cuenta con seguridades razonables para impedir el acceso no autorizado a sus sistemas de información, de tal suerte que terceros sin permiso no cuentan con la posibilidad de manipular los datos personales recolectados y almacenados por la Compañía. Únicamente las personas autorizadas por IN CORPORE S.A.S. pueden acceder a la información de conformidad con lo previsto en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

Las bases de datos que administra IN CORPORE S.A.S. están almacenadas y protegidas en un servidor dentro las instalaciones de la Compañía, aislado de accesos no autorizados. La información puede ser consultada únicamente por las personas que tienen claves de seguridad asignadas, las cuales se entregan exclusivamente a los empleados de las áreas responsables de cada una de las bases de datos según se indica en la sección XVIII de la presente Política de Tratamiento. El área de sistemas de la Compañía es la encargada de la administración de estas bases.

No obstante lo anterior, IN CORPORE S.A.S. no será responsable por ataques informáticos y, en general, por cualquier acción que tenga como objetivo infringir las medidas de seguridad establecidas para la protección de los datos personales, ya sea por la Compañía o por los terceros con los que ella tenga la relación contractual respectiva.

IN CORPORE S.A.S. cumplirá con las instrucciones que en relación con medidas de seguridad determine la Superintendencia de Industria y Comercio conforme al artículo 19 del decreto 1377 de 2013 y las normas que lo complementen, desarrollen, modifiquen y/o sustituyan.

XII. Datos de Niños, Niñas y Adolescentes

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se encuentra prohibido, excepto cuando se trate de datos que sean de carácter público y cuando el tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto

XIII. Datos Sensibles

IN CORPORE S.A.S. considera que los datos de salud de los usuarios institucionales son de carácter sensible y por tanto tienen un manejo más que implica mayor rigurosidad, para el acceso a ellos, de tal manera que incorpore establecerá de manera clara el manejo de la información recolectada a sus titulares y su decisión de entregarlos o no para su manejo.

XIV. Derechos de los Titulares

El Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a IN CORPORE S.A.S. , salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo previsto en la ley aplicable;
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio las quejas por la infracción a la normatividad aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el Responsable ha incurrido en conductas contrarias a la normatividad vigente. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Las autorizaciones de tratamiento otorgadas para fines distintos de la ejecución propia del contrato o de la relación jurídica o comercial que tenga con IN CORPORE S.A.S. podrán ser revocadas en cualquier momento;

- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. El Titular de la Información podrá consultar de forma gratuita sus datos personales: (i) al menos una vez cada mes calendario y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la Información que motiven nuevas consultas, entendiéndose por sustancial cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento;
- g) Los demás previstos en la Ley 1266 de 2008 y en la Ley 1581 de 2012 y las normas que las modifiquen, sustituyan, desarrollen y/o complementen.

XV. Procedimiento para el ejercicio de los Derechos de los Titulares de la Información

A continuación se describen los procedimientos y reglas para el ejercicio de los derechos a favor de los Titulares de la Información.

1. Canales y Horarios

Para el ejercicio de los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información, así como para revocar la autorización, los Titulares de la Información pueden hacer sus solicitudes a través de los siguientes canales:

En forma presencial:

Calle 54 N° 42-17

Directamente con el área de servicio al cliente

Para realizar peticiones, consultas y reclamos se atenderá de lunes a viernes en horario 8:30 AM – 12:00 M.

En forma electrónica: Se pueden enviar solicitudes de correcciones de datos personales con sus debidos soportes (Identificación completa, descripción completa de los hechos y documentos soportes para realizar la reclamación) a buzón de correo: contactenos@incorporesas.com.co

Mediante llamada telefónica al teléfono 3154004763, al área de servicio al cliente donde se le indicaran las condiciones requeridas para dar respuesta al reclamo correspondiente.

2. Personas Autorizadas

Los derechos de los Titulares de la Información podrán ejercerse por las siguientes personas, acreditando la calidad correspondiente:

- a) Por el Titular, quien deberá presentar el documento de identidad original.

- b) Por sus causahabientes, quienes deberán presentar el documento de identidad, registro civil de defunción del Titular, documento que acredite la calidad en que actúa y el número del documento de identidad del Titular.
- c) Por el representante y/o apoderado del Titular, quien deberá presentar documento de identidad válido, documento que acredite la calidad en la que actúa (Poder) autenticado y el número del documento de identidad del Titular.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los solicitantes deberán anexar los documentos que acrediten su condición para actuar frente a IN CORPORE S.A.S.

3. Trámite de Consultas

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación. Cuando no fuere posible atender una consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

4. Trámite de Peticiones o Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en las bases de datos que administra IN CORPORE S.A.S. debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley aplicable, podrán presentar una petición o reclamo ante el responsable del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

b) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

c) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El término máximo para atender una petición o reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la petición dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

5. Quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio

El titular, causahabiente o apoderado deberá agotar en primer lugar el trámite de consulta o reclamo, antes de dirigirse a la Superintendencia de Industria y Comercio.

XVI. Vigencia y Modificaciones de la Política de Tratamiento de Datos Personales

La presente versión de la Política de Tratamiento de Datos Personales se publicó el día 15 del mes de junio del año 2017 en las instalaciones de la empresa y próximamente se publicará en la página web www.incorpore.com.co

IN CORPORE S.A.S. difundió la presente política a las compañías vinculadas, así como entre sus funcionarios, asesores, colaboradores, proveedores y demás personas que tienen alguna responsabilidad en el tratamiento de datos personales.

IN CORPORE S.A.S. se reserva el derecho de modificar esta Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página www.incorpore.com.co

IN CORPORE S.A.S. está comprometida con la realización oportuna de campañas de difusión y capacitación para el debido entendimiento y aplicación de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

ANEXOS

AVISO DE PRIVACIDAD. Para Bases de datos creadas antes de la entrada en vigencia de la Política de Tratamiento de la Información de IN CORPORE S.A.S.

Plantilla para envío masivo de correo como respuesta al artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.

Respetado(a) Usuario:

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, le manifestamos que sus datos se encuentran almacenados en las bases de datos de IN CORPORE S.A.S., con el fin de hacerlo partícipe de encuestas para la medición interna de la prestación de servicios, la participación de comités de la Asociación de Usuarios, como también para mantenerlo informado acerca de nuestros servicios y horarios de gestión.

IN CORPORE S.A.S. solicita a sus usuarios la autorización para continuar usando sus datos personales disponibles, con fines promocionales e informativos y así mantenerlo actualizado de nuestros servicios.

De acuerdo con nuestra política de tratamiento de datos personales, los medios a través de los cuales hacemos el almacenamiento y uso de los mismos, son seguros y confidenciales, ya que contamos con las herramientas tecnológicas y el recurso humano idóneo, con el fin de asegurar que su información esté almacenada de forma segura, evitando el acceso no autorizado de terceras personas, asegurando la confidencialidad de los mismos.

Ningún dato que haga parte de la historia clínica será empleado para efectos de mercadeo o campañas publicitarias, IN CORPORE S.A.S. solamente empleará los datos personales, en conformidad con lo establecido por la ley.

Finalmente, si desea que sus datos sean eliminados de nuestra base de datos, le informamos que debe manifestarlo de forma expresa en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de esta comunicación, si por lo contrario al cabo de dicho término no hemos recibido de parte suya alguna solicitud de suprimir sus datos; IN CORPORE S.A.S., podrá continuar realizando el tratamiento de sus datos en conformidad con la política de tratamiento de datos y lo expresado en el presente correo.

Atentamente,



José Manuel Aristizábal
Gerente

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DE IN CORPORE S.A.S. Para Bases de datos creadas después de la entrada en vigencia de la Política de Tratamiento de la Información de IN CORPORE S.A.S.

Términos y Condiciones

Los datos suministrados en el presente formulario serán usados por IN CORPORE S.A.S. para contacto y envío de información corporativa, noticiosa, comercial y de mercadeo. Esta información no será bajo ningún motivo transferida a terceros. Su información será utilizada por IN CORPORE S.A.S. con fines profesionales, y su permanencia será de 3 años a partir de la fecha de su registro en este formulario.

Si no deseas seguir recibiendo información por el medio anteriormente seleccionado por favor comunícate a la línea 315 400 47 63 en la ciudad de Medellín o escríbenos un correo a contactenos@incorporesas.com.co y en forma presencial en la dirección CL 54 42-17.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y al artículo 10 del Decreto 1377 de 2013 referentes a la Ley de Protección de Datos, reglamentado y publicado por la política de tratamiento de datos personales de la institución. www.incorporeips.com.co

Acepto Términos.